



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2023-MPA

Ascope, 31 de marzo del 2023

POR CUANTO:

El Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023 de fecha 29 de marzo del año 2023; respecto a la Suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ascope; para contar con el apoyo con Maquinaria, Vehículos y/o Equipos de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 88.3 del artículo 88° los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al concejo municipal la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y siendo en el presente caso que el titular de la Entidad suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ascope, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de Vivienda, relacionadas a la competencia del sector, a solicitud de la Municipalidad, por lo que, le corresponde al Concejo Municipal de esta Entidad Edil, conocer el mismo y proceder emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones en concordancia con el artículo 41° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 29 de marzo del año 2023, en Sesión Ordinaria de CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-MPA/A, se puso de conocimiento de los señores Regidores, la propuesta de aprobación de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Ascope, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgo de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad, la cual, paso a la Orden del Día, esto con la finalidad de ser evaluado y de ser el caso aprobado;

Sometido a debate y respectiva votación, el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria N° 006-2023 de fecha 29 de marzo del año 2023, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgo de desastre con maquinaria, vehículo y equipos de Vivienda, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la Municipalidad;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa **MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO**, para la suscripción de tres (03) ejemplares **DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como Anexo el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Director Ejecutivo del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Ascope;

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, CÚMPLACE Y ARCHÍVESE.

